



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal s/licencia CAMIÑA, María Cristina por razones científicas" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia con goce de haberes en razón de asistir al Seminario sobre "Independencia de los Poderes Judiciales Provinciales, Estatuto del Juez y Horizontalismo Judicial" organizado por la "Asociación Civil Justicia Democrática" a realizarse en la Ciudad de Paraná.-

Que a fs. 5 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 28 y 29 de junio del año en curso, a la doctora María Cristina Camiña; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION